



"2022 – 40º ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS"

USHUAIA, 16 NOV. 2022

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-DA N° 271/2022, caratulado: "S/NOTA INTERNA N° 2562/2022 LETRA: TCP-DELEG.OSPTF"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el artículo 1º de la Resolución Plenaria N° 245/2022 (v. fs. 11/12), se acepta la renuncia presentada por el ex agente C.P. Daniel Alberto MALDONES, DNI N° 12.606.548, Legajo N° 64, a la planta permanente de este Organismo, a partir del día siguiente al de su notificación.

Que a fojas 13/14 se agrega Cédula de Notificación N° 528/2022, mediante la cual se puede constatar su notificación el día 13 de octubre de 2022.

Que en cumplimiento a lo dispuesto mediante el artículo 2º de la Resolución Plenaria N° 245/2022, el ex agente mencionado ha presentado el formulario de Libre Deuda debidamente cumplimentado (v. f. 16).

Que en consecuencia la Dirección de Administración realizó los cálculos pertinentes, conforme planillas de liquidación agregadas a fojas 17/18.

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente para afrontar el presente gasto (v. f. 19).

Que ha tomado debida intervención la Auditoría Interna emitiendo el Informe N° 125/2022, agregado a fojas 22/23, sin observaciones que formular.

Que es atribución de la Presidencia disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el Art. 15 inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la liquidación final del ex agente Daniel Alberto MALDONES, DNI N° 12.606.548, Legajo N° 64, por un total de \$ 864.622,32 (pesos ochocientos sesenta y cuatro mil seiscientos veintidós con treinta y dos centavos), según el siguiente detalle: SAC proporcional \$ 165.681,08 (pesos ciento sesenta y cinco mil seiscientos ochenta y uno con ocho centavos); Vacaciones No Gozadas \$ 606.961,11 (pesos seiscientos seis mil novecientos sesenta y uno con once centavos); SAC S/Vacaciones No Gozadas \$ 50.559,86 (pesos cincuenta mil quinientos cincuenta y nueve con ochenta y seis centavos); Contribuciones Patronales: \$ 41.420,27 (pesos cuarenta y un mil cuatrocientos veinte con veintisiete centavos). Ello conforme lo expresado en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar el pago mediante la acreditación en la Caja de Ahorro del ex-agente, delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de pago.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el presente gasto al Inciso 1 – Gasto en Personal, del Ejercicio Económico en vigencia.

ARTÍCULO 4º. - Notificar al ex agente Daniel Alberto MALDONES, haciéndole saber que contra ésta podrá interponer Recurso de Reconsideración previsto en el artículo 127 de la Ley provincial N° 141.

ARTÍCULO 5º.- Registrar. Comunicar a la Dirección de Administración con remisión de las actuaciones. Publicar, cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

547 /2022

TCP
Confeciones
Control
2 Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia